



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2011 00171 00
Asunto	INCORPORA. TRASLADO TRABAJO DE PARTICIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del Artículo 509 del Código General del Proceso y por el término de cinco (05) días, se corre traslado a los interesados del trabajo de partición presentado por la abogada de los interesados, para que dentro de dicho término formulen las objeciones que consideren pertinentes, con la expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

DCP

NOTIFÍQUESEⁱ
KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 021** hoy **22 de febrero de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db59d32b1a03c6cc6a0442d3d540011cbfab68b131e560b3865ba148ddf4b3ab**

Documento generado en 21/02/2024 01:54:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>